Chile Atiende

Trámite no disponible en linea

Información proporcionada por Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño

Inscripción de reformas de una asociación gremial

Última actualización: 03 febrero, 2026

Descripción

Ingresa una modificación al estatuto de una asociación gremial, que cumple con los requisitos que exige la ley y su reglamento, la cual quedará registrada e incorporada al archivo que se mantiene de las asociaciones gremiales vigentes, de la División de Asociatividad y Cooperativas de la Subsecretaría de Economía y Empresa de Menor Tamaño.

Podrás realizar la inscripción de reformas si eres una o un integrante de asociaciones gremiales o público general (persona natural) que esté autorizado por la asamblea extraordinaria para estos efectos.

Realiza el trámite durante todo el año a través del **sitio web DAES Digital**, por **teléfono** o **correo electrónico del Ministerio de Economía**. También, puedes acudir a las oficinas de la **Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño y Seremis**.

Conoce la documentación requerida

Debes presentar en **original** (no fotocopia), y debidamente **autorizadas ante notario**:

- Acta de asamblea en la que conste la modificación.
- Comprobante de convocatorias empleadas.
- Estatuto refundido.

Para realizar el trámite:

- Ingresa al **sitio web DAES Digital** con tu ClaveÚnica. Si no la tienes, solicítala.
- Envía una carta con el motivo de tu solicitud al correo al **clasificador 65 del Correo Central de Santiago**.
- Comunícate con el Contact Center DAES al **+56 2 2473 35 00**.
- Dirígete a:
 - La oficina de atención del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, ubicada en avenida Libertador Bernardo O'Higgins 1449, torre 2, piso 1, Santiago.
 - Una oficina de la Seremi de Economía, Fomento y Turismo.

Consulta el estado de tu trámite

Revisa el estado de tu solicitud a la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño.

Importante: necesitarás tu ClaveÚnica. Si no la tienes, solicítala.

Lee el marco legal

Decreto Ley N° 2.757, de 1979, que establece normas sobre asociaciones gremiales.